



FONDO CONCURSABLE

Comunidades en Acción 2026

Bases de postulación

Una invitación a transformar buenas ideas en acciones concretas

Iquique Terminal Internacional, un puerto de Hanseatic Global Terminals, con el apoyo de INACAP Sede Iquique, invita a las organizaciones sociales de Iquique y Alto Hospicio a presentar iniciativas que fortalezcan sus capacidades y contribuyan al bienestar sostenible de sus comunidades.

Información clave

Tema	Información
Financiamiento	Hasta \$2.000.000 por proyecto. ITI financiará el 100%.
Selección	12 proyectos. Hasta dos cupos para iniciativas vinculadas con el ámbito marítimo-portuario.
Líneas	Equipamiento e infraestructura; capacitación y formación.
Postulación	02 al 22 de noviembre de 2026, hasta las 23:59 horas.
Ejecución y rendición	02 de enero al 30 de mayo de 2027.

Documentación obligatoria

La organización deberá presentar todos los antecedentes legales y técnicos señalados en estas bases, vigentes, legibles y completos. Los documentos legales son intransables y forman parte de la admisibilidad.

1. Antecedentes

Iquique Terminal Internacional (ITI), un puerto de Hanseatic Global Terminals, con el apoyo de INACAP Sede Iquique, se ha comprometido a trabajar junto a las comunidades de Iquique y Alto Hospicio. Esta iniciativa busca contribuir al desarrollo local, escuchar y responder a sus necesidades y promover un diálogo permanente y una colaboración activa en materias de interés común.

2. Objetivo del fondo

A través del Fondo Concursable Comunidades en Acción se busca apoyar a las organizaciones sociales de las comunas antes mencionadas y tiene dos ejes estratégicos: la educación para el desarrollo, entendida como una herramienta para fomentar el aprendizaje y desarrollar capacidades, potenciar la participación y la autonomía de las comunidades; y la inversión social, orientada hacia la promoción activa del bienestar de las comunidades. Ambos ejes se articulan bajo un compromiso con la sostenibilidad, promoviendo proyectos que generen impactos positivos y duraderos en el largo plazo.

3. Líneas de financiamiento

Las iniciativas deberán postular a una de las dos líneas señaladas a continuación.

3.1 Equipamiento e infraestructura

Financia la adquisición de equipamiento nuevo o el desarrollo de obras menores de infraestructura que fortalezcan las actividades permanentes de la organización, sean coherentes con su objeto social y generen un beneficio colectivo. La propuesta deberá explicar su uso, cuidado, mantención y continuidad.

3.2 Capacitación y formación

Financia talleres, cursos, seminarios, charlas u otras actividades destinadas a fortalecer capacidades, aprendizaje, participación y autonomía. La propuesta deberá identificar contenidos, metodología, duración, responsable y resultados esperados.

4. ¿Quiénes pueden postular?

- Organizaciones sociales territoriales, funcionales o comunitarias; colegios; jardines infantiles; centros de padres y otras formas organizativas con fines sociales.
- Deben contar con personalidad jurídica y directiva vigentes.
- Deben tener al menos un año de existencia y actividad efectiva acreditada.
- Deben tener cuenta bancaria vigente a nombre de la organización.

5. ¿Quiénes no pueden postular?

- Personas naturales.
- Organizaciones sin personalidad jurídica o con personalidad jurídica o directiva vencida.
- Empresas de cualquier tipo.
- Organizaciones con rendiciones pendientes, observadas o incumplimientos no subsanados de fondos anteriores entregados por ITI.

6. Financiamiento

- ITI financiará el 100% de los proyectos seleccionados.
- Se adjudicarán 12 proyectos, con un máximo de \$2.000.000 por iniciativa.
- Solo podrá adjudicarse un proyecto por organización, aunque esta presente más de una iniciativa.
- Los recursos se transferirán exclusivamente a una cuenta bancaria a nombre de la organización. No se transferirán recursos a cuentas de personas naturales.
- La entrega estará condicionada a la validación de todos los antecedentes del proceso de debida diligencia.

6.1 Cupos marítimo-portuarios

Hasta dos cupos se destinarán a iniciativas vinculadas directamente con el ámbito marítimo-portuario, relación que deberá acreditarse mediante el objeto social, trayectoria, población beneficiaria, actividades permanentes o lugar y propósito del proyecto. Si no existen dos proyectos que cumplan estas condiciones, los cupos se asignarán según el ranking general.

7. Gastos financieros

- Equipamiento nuevo, materiales durables, mobiliario, herramientas, implementos e indumentaria.
- Obras menores y servicios directamente asociados a infraestructura autorizada.
- Servicios de capacitación prestados por personas o entidades idóneas y no vinculadas directamente con la organización.
- Materiales necesarios para talleres o actividades formativas, salvo aquellos expresamente excluidos.

8. Gastos y actividades no financieros

- Actividades ideológicas, político-partidistas o de proselitismo.
- Gastos fijos u operacionales: arriendo, agua, electricidad, internet y similares.
- Multas, sanciones, intereses o deudas.
- Beneficios personales o individuales.
- Proyectos ajenos al objeto social de la organización.
- Actividades contrarias a la ética, la normativa o los derechos y dignidad de las personas.

- Honorarios de coordinación general y pagos a integrantes, representantes o personas directamente vinculadas con la organización.
- Viáticos, combustible, pasajes, peajes, propinas y comisiones.
- Equipamiento usado o sin factura o boleta válida.
- Alimentos, coffee break, colaciones y otros insumos de consumo inmediato.

9. Calendario

Etapa	Fecha
Lanzamiento digital	02 de noviembre de 2026.
Postulación y consultas	02 al 22 de noviembre, 23:59 horas.
Taller para postulantes	Semana entre el 10 y el 13 de noviembre de 2026; fecha definitiva por canales oficiales.
Admisibilidad y evaluación	23 de noviembre al 04 de diciembre de 2026.
Resultados	07 de diciembre de 2026.
Ceremonia	14 o 15 de diciembre de 2026.
Ejecución y rendición	02 de enero y el 30 de mayo de 2027.

ITI e INACAP podrán modificar las fechas por fuerza mayor o circunstancias justificadas, informándolo oportunamente.

10. Postulación, difusión y consultas

Las bases, formularios y anexos estarán disponibles en www.iti.cl, sección Noticias, y se difundirán en Facebook @IquiqueTerminalInternacional y @InacapIquique, e Instagram @iquiqueterminal y @inacap.iquique. La postulación completa deberá enviarse a jamirez@iti.cl o alobo@iti.cl, con el asunto “Postulación Comunidades en Acción 2026 – Nombre de la organización”.

Las consultas se recibirán de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en los correos señalados y mediante WhatsApp en los números +56 9 9366 6888 y +56 9 6149 6445. Las respuestas serán orientativas y no modificarán estas bases.

11. Documentación obligatoria

Los documentos legales y técnicos son obligatorios. Deberán presentarse vigentes, completos y legibles. No podrán reemplazarse por declaraciones o antecedentes distintos de los exigidos.

11.1 Para todas las organizaciones

- Formulario de Postulación completo.
- Certificado de personalidad jurídica vigente.
- Certificado de directiva, directorio, comité u órgano equivalente vigente.
- Estatutos de la organización.
- Certificado de vigencia de cuenta bancaria institucional, con número y tipo de cuenta, la que debe tener la capacidad para recibir el fondo. La antigüedad del certificado debe ser inferior a un mes y este documento debe ser emitido por el banco respectivo. No se considerará válido el envío de una cartola.
- Fotocopia de la cédula de identidad de la presidencia o representante legal.
- Verificador de trayectoria mínima de un año: fotografías, videos, listas de asistencia o enlaces a redes sociales.
- Plan de trabajo con objetivos, actividades, recursos, plazos y resultados esperados.
- Listado de personas beneficiarias o nómina estimada con cantidad y características.

11.2 Para financiamiento de capacitación y formación

- Currículum vitae del profesional o equipo responsable.
- Programa o carta Gantt con actividad, contenidos, fecha, lugar, duración y participantes estimados.
- Listado de personas beneficiarias.
- Cotización o respaldo del costo del servicio y materiales, cuando corresponda.

11.3 Para financiamiento de equipamiento e infraestructura

- Al menos dos cotizaciones por cada ítem solicitado.
- Cotizaciones con proveedor, detalle, monto y lugar o modalidad de compra. Se aceptan capturas en línea verificables.
- Listado de personas beneficiarias.
- Para construcción o intervención, documento que acredite la propiedad del lugar. Cuando corresponda, autorización suficiente del propietario o administrador.

Responsabilidad de la organización

Corresponde a la organización presentar antecedentes vigentes y resguardar la documentación de profesionales y proveedores. El equipamiento o infraestructura deberá contribuir a la continuidad y calidad de sus actividades.

12. Admisibilidad

ITI revisará el cumplimiento formal, legal y técnico. Solo las postulaciones admisibles avanzarán a evaluación.

12.1 Causales no subsanables

- Postulación fuera de plazo.
- Postulante que no cumpla el capítulo 4 o esté comprendido en el capítulo 5.
- Falta de personalidad jurídica o directiva vigente al cierre de las postulaciones.
- Proyecto que no se ejecute o beneficie a las comunas de Iquique o Alto Hospicio.
- Actividad o gasto expresamente no financiable.
- Ausencia total del formulario o del proyecto.
- Falta de dos o más documentos obligatorios.

12.2 Subsanación formal

Sin flexibilizar el carácter obligatorio e intransable de la documentación, ITI podrá solicitar por una sola vez aclarar o completar un antecedente presentado de manera ilegible, incompleta o con una omisión formal. La organización tendrá dos días hábiles desde la notificación. No podrá cambiar el postulante, presentar un proyecto nuevo, modificar el objetivo, reformular sustancialmente las actividades, cambiar de línea ni aumentar el monto. Si no subsana oportunamente, la postulación será inadmisibles.

13.Evaluación y selección

Una mesa de especialistas vinculada al Comité Productivo Regional liderado por INACAP Sede Iquique y profesionales de ITI, evaluarán los proyectos admisibles. Sus integrantes aplicarán exclusivamente estos criterios y deberán abstenerse ante conflictos de interés. El máximo será 100 puntos y el mínimo para ser adjudicable, 60 puntos. Alcanzar el mínimo no garantiza la selección.

N°	Criterio	Descripción	Máx.
1	Identificación de la necesidad	Claridad, relevancia y evidencia.	15
2	Coherencia del proyecto	Relación entre necesidad, objetivo, actividades, recursos, resultados y beneficiarios.	20
3	Pertinencia territorial y participación	Vínculo con el territorio, contexto y comunidad beneficiaria.	15
4	Factibilidad técnica y presupuestaria	Plazos, presupuesto, cotizaciones y capacidad de ejecución.	15
5	Impacto y alcance	Cambios esperados y beneficio directo e indirecto.	15
6	Sostenibilidad y continuidad	Uso futuro, mantención, capacidades y alianzas.	15
7	Difusión y transparencia	Hitos, registros y comunicación de resultados.	5

13.1 Rúbrica detallada

Identificación de la necesidad | 15 puntos

Puntaje	Descriptor
15	Identifica la necesidad, la población beneficiaria, al menos una causa o efecto asociado y presenta antecedentes de respaldo.
11	Identifica la necesidad, la población beneficiaria y presenta antecedentes de respaldo, pero no establece causas o efectos.
6	Identifica únicamente la necesidad o la población beneficiaria.
0	No identifica necesidad específica, solo solicita una compra o actividad sin justificación.

Coherencia del proyecto | 20 puntos

Puntaje	Descriptor
20	Describe necesidad, objetivo, actividades, recursos, resultados y beneficiarios. Todos los elementos se encuentran detallados en formulario.
15	Describe 5 de los 6 elementos detallados (necesidad, objetivo, actividades, recursos, resultados y beneficiarios).
8	Describe 3 a 4 de los elementos detallados (necesidad, objetivo, actividades, recursos, resultados y beneficiarios).
0	Describe menos de 3 de elementos detallados (necesidad, objetivo, actividades, recursos, resultados y beneficiarios).

Pertinencia territorial y participación | 15 puntos

Puntaje	Descriptor
15	Identifica el territorio de ejecución de la iniciativa, la población beneficiaria y al menos una actividad de vinculación con los beneficiarios directos del proyecto.
11	Identifica territorio de ejecución y población beneficiaria.
6	Identifica territorio de ejecución o población beneficiaria (una de las dos opciones).
0	No identifica territorio de ejecución ni población beneficiaria

Factibilidad técnica y presupuestaria | 15 puntos

Puntaje	Descriptor
15	Presenta cronograma de trabajo, presupuesto detallado, responsables de la ejecución y cotizaciones dentro de los plazos.
11	Presenta 3 de los 4 antecedentes señalados (cronograma de trabajo, presupuesto, responsables y cotizaciones)
6	Presenta 1 o 2 de los antecedentes señalados (cronograma de trabajo, presupuesto, responsables y cotizaciones).
0	No presenta antecedentes que permitan evaluar la ejecución del proyecto.

Impacto y alcance | 15 puntos

Puntaje	Descriptor
15	Identifica beneficiarios directos, indirectos, resultados esperados e indicadores o medios de verificación de resultados de la iniciativa.
11	Identifica 3 de los 4 elementos señalados (beneficiarios directos, indirectos, resultados esperados e indicadores).

Puntaje	Descriptor
6	Identifica 1 o 2 de elementos señalados (beneficiarios directos, indirectos, resultados esperados e indicadores).
0	No identifica beneficiarios ni tampoco resultados esperados.

Sostenibilidad y continuidad | 15 puntos

Puntaje	Descriptor
15	Identifica a responsables posteriores a la ejecución, actividades de mantención o uso, recursos destinados a la continuidad de la iniciativa, alianzas y/o compromisos de apoyo en caso de existir.
11	Identifica 3 de los 4 elementos señalados (responsables posteriores, actividades de mantención, recursos destinados a la continuidad o compromisos de apoyo).
6	Identifica 1 o 2 de los elementos señalados (responsables posteriores, actividades de mantención, recursos destinados a la continuidad o compromisos de apoyo).
0	No presenta antecedentes relacionados con la etapa posterior a la ejecución.

Difusión y transparencia | 5 puntos

Puntaje	Descriptor
5	Identifica actividades de difusión, público objetivo, medios de difusión y la forma en que registrará la ejecución del proyecto, donde considera reconocer el apoyo de ITI e Inacap a la iniciativa.
4	Identifica 3 de los 4 elementos señalados (actividades de difusión, público objetivo, medios y la forma en que registrará el desarrollo del proyecto).
2	Identifica 1 o 2 de los elementos señalados (actividades de difusión, público objetivo, medios y la forma en que registrará el desarrollo del proyecto).
0	No contempla acciones de difusión.

13.3 Pertinencia territorial

El domicilio de la organización no otorgará por sí solo mayor o menor puntaje. Se evaluarán el lugar de ejecución, la comunidad beneficiaria, la necesidad abordada y el vínculo efectivo con el territorio. La mesa procurará una cartera diversa entre Iquique y Alto Hospicio, sin adjudicar proyectos bajo el mínimo ni alterar arbitrariamente el ranking. Toda aplicación deberá quedar fundada en acta.

13.4 Beneficiarios anteriores y desempates

Las organizaciones adjudicadas anteriormente podrán postular si cumplieron satisfactoriamente sus obligaciones. Esta condición no suma ni resta puntaje. En caso de empate se aplicará, en orden: mayor puntaje en Coherencia; Identificación de la necesidad; Pertinencia territorial y Sostenibilidad. Si persiste, la mesa resolverá fundadamente y lo consignará en acta.

14. Adjudicación y notificación

Los resultados se publicarán el 07 de diciembre en los canales oficiales. La adjudicación quedará condicionada a la validación documental, debida diligencia y aceptación formal. Podrá existir lista de espera ordenada por puntaje.

15. Ejecución y obligaciones

Los proyectos se ejecutarán entre el 02 de enero y el 30 de mayo de 2027. Las organizaciones deberán asistir al taller de implementación y rendición, usar los recursos exclusivamente en el proyecto, conservar respaldos, facilitar el seguimiento, informar dificultades, solicitar autorizaciones previas, difundir hitos y completar la autoevaluación y rendición.

16. Modificaciones

Toda modificación de actividades, proveedores, distribución presupuestaria o cronograma deberá solicitarse y autorizarse por escrito antes de ejecutarse. No podrá modificar el objetivo, la población principal, la línea ni aumentar el monto.

17. Rendición y cierre

Todos los proyectos deberán estar ejecutados y rendidos al 30 de mayo de 2027. La rendición incluirá documentos tributarios, registros y verificadores. Los recursos no utilizados, gastos rechazados o sin respaldo deberán reintegrarse conforme a las instrucciones de ITI.

18. Transparencia, integridad y debida diligencia

Los proyectos, declaraciones, documentos y listados deberán ser precisos, veraces y verificables. La información falsa o adulterada podrá causar inadmisibilidad, pérdida de adjudicación, reintegro y otras medidas. Las organizaciones cumplirán la normativa vigente y los estándares de integridad aplicables, incluida la documentación ligada a la Ley N° 20.393.

19. Uso de la información

Los antecedentes serán utilizados para gestionar la postulación, evaluación, debida diligencia, transferencia, seguimiento, rendición y comunicación de resultados. Las organizaciones deberán contar con autorización suficiente para entregar datos personales de representantes, profesionales y beneficiarios.

20. Situaciones no previstas

ITI, con apoyo técnico de INACAP, resolverá situaciones no previstas respetando el objetivo del fondo, la igualdad de trato, la transparencia y los criterios publicados. Podrá declarar desierta total o parcialmente la convocatoria cuando no existan proyectos admisibles, no se alcance el mínimo o existan razones fundadas.

21. Aceptación de las bases

La postulación implica la aceptación íntegra de estas bases, formularios, anexos y obligaciones. El fondo es desarrollado por Iquique Terminal Internacional, con apoyo de INACAP Sede Iquique en capacitación, evaluación técnica, seguimiento y gestión.

Lista de verificación antes del envío

- ☐ La organización cumple los requisitos.
- ☐ El proyecto beneficia a Iquique o Alto Hospicio.
- ☐ Se escogió una línea y el monto no supera \$2.000.000.
- ☐ Formulario, plan de trabajo, están completos y firmados.
- ☐ Se adjuntan personalidad jurídica, directiva, estatutos, cédula y certificado bancario vigentes.
- ☐ Se acredita un año de trayectoria.
- ☐ Se adjuntan los documentos específicos de la línea y dos cotizaciones por ítem cuando corresponde.
- ☐ Los archivos son legibles y se enviarán antes del 22 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

Cierre de postulación

Domingo 22 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas. Se recomienda enviar los antecedentes con anticipación.